

PROTOCOLO PARA INSTITUCIONES ARTÍSTICAS Y

CENTRO CULTURALES

Fundamento:

El siguiente protocolo está diseñado con el objeto de reanudar la actividad en las instituciones artísticas, centros culturales (talleres, prácticas escénicas , ensayos adaptados para producciones de obras, etc), donde no se realiza contacto con ningún elemento y se puede mantener el distanciamiento social y obligatorio, delimitando el espacio escénico.

Las clases se imparten con una frecuencia de dos veces por semana 45 minutos cada una. Cabe destacar que el arte en todas sus expresiones es un pilar fundamental en el desarrollo neuroemocional de nuestros asistentes, por lo que sería importantísimo la práctica para atravesar esta pandemia. A su vez, no hay que olvidar que son ellos los que están cumpliendo al pie de la letra las disposiciones y hasta el momento no fueron incluidos en ningunas de las excepciones, por lo cual necesitan lentamente retornar a sus actividades, sobre todo a aquellas en las que puedan expresarse artística y espiritualmente.

Esta actividad es totalmente no solo favorece al mantenimiento del estado físico sino que la verdadera finalidad es la contención cognitiva del asistente.

También cabe destacar que es una fuente de ingreso y trabajo para todas las familias que desarrollamos esta actividad.

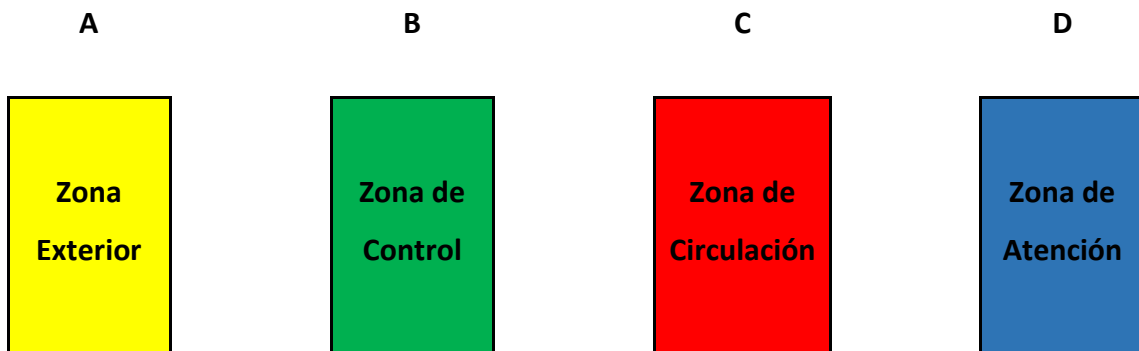
Objetivos Generales:

- 1- Recomendar las normas de bioseguridad COVID-19 que debe seguir cada institución, en relación a la pandemia.
- 2- Reglamentar las prácticas y comportamientos que deben realizar los asistentes tanto en el ingreso como egreso de la institución.
- 3- Establecer normas de higiene COVID19 que deberán realizar todas las personas que integran la institución.
- 4- Garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones del COE provincial y la normativa nacional en lo que respecta al uso de tapaboca y distanciamiento social.

- 5- Trabajar conjuntamente para asegurar que todas las medidas antes mencionadas, sean cumplidas por todas las instituciones que comprenden las actividades artísticas y culturales.

Control de acceso:

Se contemplará la perspectiva de bioseguridad en base a las siguientes “Zonas Físicas de Control”, disponiendo al menos un agente encargado de las zonas A, B, y C y un agente para cada zona D que cumplan con las normas de higiene y cuenten con el equipamiento de bioseguridad COVID 19. A continuación se detalla el procedimiento específico para cada una de ellas:



Zona Exterior “A”: sector externo a la institución donde confluyen asistentes acompañados por sus padres o tutores.

Dentro de esta zona las medidas a tomar serán las siguientes:

- Desde la puerta de acceso se deberá formar fila respetando 1,5 metros de distancia entre cada persona.
- Las distancias serán señalizadas en el piso de la entrada de la institución, respetando los límites de la fachada.
- Toda persona que se encuentre en la fila deberá contar con tapaboca correctamente colocado.
- Podrán atravesar la zona exterior los alumnos, el personal perteneciente a la institución y aquellas personas que previamente hayan concretado un turno para realizar un trámite o consulta.

- **NO PODRAN ASISTIR PERSONAS QUE PRESENTEN SINTOMAS RESPIRATORIOS O CUADROS FEBRILES, INCLUSO AUNQUE SEAN LEVES (CATARRO COMUN, RESFRIO COMUN, ANGINA, ETC)**

Zona de control “B”: considerada una zona de amortiguación entre la zona exterior y la zona de circulación.

Al situarse personal/asistente en esta zona se controlará y cumplirá con lo siguiente:

- Dividir la zona de ingreso y egreso. Señalizar con cintas adhesivas u otro método (Ver Anexo).
- Se controlará que las personas cuenten con el tapaboca correctamente colocado.
- Se dispondrá la colocación de solución alcohólica al 70% en las manos de cada persona que ingrese a la institución

Zona de circulación “C”: Una vez que la persona haya atravesado las dos zonas anteriores cumplimentando las medidas de bioseguridad podrá permanecer en esta zona siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La institución deberá contar con señalización de circulación y de distanciamiento (Ver Anexo)
- La institución deberá asegurar la limpieza con agua e hipoclorito de sodio de todas las superficies de manera constante, luego de cada actividad.
- Dentro de la institución podrá permanecer en un mismo momento hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas, evitando el contacto humano cercano.
- Las personas ajenas a la institución no deberán manipular ningún elemento de la misma con el fin de evitar la transmisibilidad viral a causa del continuo contacto.
- En caso de toser o estornudar deberán hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, para evitar propagación de fluidos.
- Se ventilan adecuadamente los lugares de trabajo de forma natural.
- Se recomendará disminuir el uso de celular en las zonas de trabajo. En caso de que el personal lo utilice deberá desinfectarse correctamente luego de su uso.

Zona de Atención “D”: Dicha zona se divide en 2:

D1: Espacio exclusivo del personal de la institución y los asistentes

D2: Espacio exclusivo del personal de la institución y las personas que están siendo atendidas con turno previo.

D1: Correspondiente a las actividades realizadas dentro del salón

- Se demarcará con cinta en el piso el lugar donde se debe ubicar cada asistente para asegurar el distanciamiento social.
- Los instructores y asistentes deberán permanecer durante toda la clase con tapaboca y deberán mantener la distancia social.
- Los instructores deberán realizar lavado de manos entre clase y clase.
- Se asegurará un tiempo de 30 minutos entre la finalización de una clase y el inicio de la siguiente con el fin de evitar congestionamiento de personas.
- Se realizará limpieza de pisos con solución de hipoclorito de sodio al 10% entre cada clase.

D2: Correspondiente a las actividades administrativas (pagos, consultas)

- Se demarcará con cinta en el piso el lugar donde se debe ubicar cada persona para asegurar el distanciamiento social, en caso de superar la capacidad de continuará con la fila afuera de la institución.
- Se respetará el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre el personal de la institución y la persona que está siendo atendida.
- Se contará con solución de hipoclorito de sodio al 10% para desinfección de superficies y solución alcohólica al 70% para uso personal y de las personas que están siendo atendidas.
- En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberá desinfectar el posnet utilizado con solución de agua y alcohol y se realizará la higiene correspondiente de manos con alcohol en gel.
- La institución dispondrá en sus sectores de circulación de banners o cualquier material de difusión para favorecer la prevención de COVID-19.

Consideraciones generales:

- Se solicitará a los padres/tutores que se respeten tanto los horarios de ingresos como de egresos de los asistentes para evitar congestión y poder asegurar el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad antes planteadas.
- Los padres/tutores que no puedan realizar pago por medios electrónicos (transferencias bancarias) deberán solicitar un turno a la institución y deberán cumplir con el día y horario pactado.
- Los padres/tutores que lleven a los asistentes no podrán ingresar a la institución a menos que se haya acordado un encuentro con los instructores.
- Se solicitará a los asistentes que vayan con la vestimenta adecuada para la clase con el fin de evitar el uso de los vestuarios de la institución con el fin de evitar la transmisibilidad viral.
- Debido a que las clases tienen una duración relativamente corta (45 minutos) se solicitará a los asistentes que se aseguren el ingreso a los sanitarios antes de acudir a la institución con el fin de disminuir el uso de los sanitarios de la misma y así evitar la transmisibilidad viral.

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

El empleador proveerá al personal obligatoriamente los siguientes insumos y elementos de protección:

- Alcohol en gel
- Barbijo social de tela
- - Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel)
- Rociador con alcohol y agua
- Lavandina

DETECCIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO EN UN ESTABLECIMIENTO

En un supuesto caso de que alguna persona sea considerada como caso sospechoso, por presentar síntomas como tos seca, fiebre de 37,5 °C o más, se realizará la denuncia epidemiológica al 0800-888-4767 y se limpiará las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.